



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.464/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA, mediante la cual solicita licencia por matrimonio a partir del 01 de diciembre de 2017;

QUE mediante Nota N° 888/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49, Licencias Extraordinarias, I-Con goce de haberes, inciso a) matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil; corresponderá licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebrare unión civil;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, a la agente Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA (C.U.I.L. N° 27-26855848-8) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina (05-05-00-01-01) – Cargo 4PC-3-1010 – Departamento Ciencias Sociales – Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, el correspondiente Certificado de Matrimonio.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Molgarrojo
Decano
UNPA UMRG